



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

Contrato para la prestación del servicio de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Activaciones Físicas Masivas IMSS 2016", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Activaciones Físicas Masivas IMSS 2016", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos, para el caso de "**EL INSTITUTO**" de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000619305-2016,

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

cuenta 42062306, de fecha 20 de octubre de 2016, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación; por lo que hace al Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte de acuerdo con el oficio número DT/000839/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, emitido por su Directora Técnica, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personal Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E254-2016** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 11 de noviembre de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, por conducto de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 95121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 24,9787.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Marco Antonio Liceaga Echeverría, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95121 de fecha 26 de enero de 1999 otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 24,9787 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la organización y promoción, de la práctica de soporte profesional y amateur en el país, en todas sus ramas y categorías.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SPR-990126-DW1.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"**: **Y62-27908-10-7.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Morena, número 216-A, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; teléfono 55232452; correo electrónico: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Activaciones Físicas Masivas IMSS 2016", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$3,176,706.90 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

El presupuesto indicado con anterioridad será pagado de la siguiente forma:

"EL INSTITUTO" pagará el 50% (Cincuenta por ciento) que corresponde a la cantidad de **\$1,588,353.45 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte en lo sucesivo "FIDEIMSS" pagará el 50% (Cincuenta por ciento) que corresponde a la cantidad de **\$1,588,353.45 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- “EL INSTITUTO” cubrirá el 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total del evento, el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (“FIDEIMSS”) el 50% (cincuenta por ciento) restante del monto total para la realización del evento, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes del “FIDEIMSS”, de acuerdo con los dictámenes presupuestales.

La forma de pago se realizará en 2 (dos) exhibiciones unó parte de “EL INSTITUTO” que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) y el 50% (cincuenta por ciento) por parte del “FIDEIMSS” a favor de “EL PROVEEDOR”, ambos pagos se efectuarán una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 13 (trece) etapas por el representante legal de “EL PROVEEDOR” y la administradora de este contrato.

Una vez que “EL PROVEEDOR” haya realizado la totalidad del servicio objeto de este contrato de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el caso de “EL INSTITUTO”, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y para el caso del “FIDEIMSS” a nombre del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa del CFDI que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, con domicilio en Villalongín número 117, cuarto piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México.

Los pagos de “EL INSTITUTO” y el “FIDEIMSS” se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la conclusión de la prestación del servicio por parte de “EL PROVEEDOR”, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, para el caso del pago en “EL INSTITUTO” deberá presentarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, delegación Miguel

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

Hidalgo, Ciudad de México, y para el pago en el **"FIDEIMSS"** será en Villalongín número 117, segundo piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** y el **FIDEIMSS** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva.

La Administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"** y del **"FIDEIMSS"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** y/o el **"FIDEIMSS"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** y el **"FIDEIMSS"** tienen en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** y el **"FIDEIMSS"** realizarán la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** y/o el **"FIDEIMSS"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a través de la administradora del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"** y/o el **"FIDEIMSS"**

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** y/o el **"FIDEIMSS"** efectuarán a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- Los servicios deben realizarse los días, 13, 20, 27 de noviembre y 10 de diciembre del 2016.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- Será de acuerdo a lo siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

DÍA DEL EVENTO	LUGAR	Horarios
13 de noviembre del 2016	Delegación D.F Sur: Explanada U.H. Independencia Periférico sur s/n puerta 5 (cinco) Colonia U. H. Independencia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10100, Magdalena Contreras, Ciudad de México.	9:00 a 13:00 horas
20 de noviembre del 2016	Delegación Hidalgo: Piscal de Byron Gálvez Parque Cultural David Ben Gurión Camino Real de la Plata Frac. Real de Plata 42083 Pachuca de Soto, Hidalgo.	9:00 a 13:00 horas
27 de noviembre del 2016	Delegación San Luis Potosí: Plaza a los Fundadores de San Luis Minas del Potosí Avenida Venustiano Carranza, Centro Histórico Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	9:00 a 13:00 horas
10 de diciembre del 2016	Delegación Nuevo: León Explanada del Palacio de Gobierno, entre las calles 5 de mayo, Juan Ignacio Ramón, Zaragoza y Zuazua. Monterrey, nuevo León.	9:00 a 13:00 horas

“EL PROVEEDOR” deberá gestionar todos los permisos necesarios con las delegaciones referidas, así como de todas aquellas instalaciones que permitan llevar a cabo el evento.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar el personal necesario para llevar a cabo satisfactoriamente el evento en cada una de las etapas (las cuales incluyen: registro, montaje, operación, desmontaje, limpieza, seguridad, entregas, manejo, conducción, instalación, entre otros.), así como la cantidad y los medios de comunicación que estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo y de **“EL INSTITUTO”** Asimismo, es necesario que **“EL PROVEEDOR”** prevea el número de personal necesario para operar (carpas, tablonos, baños, entre otro).

“EL PROVEEDOR” deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término del evento.

3 (tres) días hábiles después de que **“EL INSTITUTO”** emita el fallo, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar los proyectos para Pauta Publicitaria, Inscripción-Exoneración, Volante, Reconocimiento, Pasaporte de Información o instructivo final y vale de guardarropa para su aprobación, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en horario hábil de 9:00 horas a las 18:00 horas.

“EL PROVEEDOR” proporcionará 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, la liga de la página de internet de inscripción, a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en horario hábil de 9:00 horas a las 18:00 horas.

El evento se llevará a cabo con el número de inscritos hasta el día 12 (doce) de noviembre para la Delegación D.F. sur, 19 (diecinueve) de noviembre para la Delegación Hidalgo, 26 (veintiséis) de noviembre para la Delegación San Luis Potosí y 9 (nueve) de diciembre para la Delegación Nuevo León o en la entrega de paquetes, dependiendo de la disponibilidad de inscripciones.

Los Kits y/o insumos que sobren tendrán que ser entregados a **“EL INSTITUTO”** en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc,

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en horario hábil de 9:00 horas a las 18:00 horas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al último evento.

Playera de color verde fluorescente tipo usp, de manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.

Bolsa reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho x 60cm de alto, con asa y el logo de "EL INSTITUTO" impreso mediante serigrafía.

Para aquellos entregables que dependan a su vez de la entrega de algún material o información por parte de "EL PROVEEDOR", la División de Cultura Física y Deporte dará visto bueno de las mismas, se computará el cumplimiento de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- **ETAPA POR ACTIVIDAD FÍSICA.**
- **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El servicio objeto de este contrato se desarrollará en 13 (trece) etapas de acuerdo a la lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento.

Etapas	Valor de la Etapa	Nombre de la Etapa		
1	4%	Reconocimientos Participación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Reconocimientos	4%	0.20%
2	3%	Banner		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Banner	3%	0.20%

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

		Correo Electrónico de Invitación Masivo		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
3	4%	Relación impresa y en medio óptico	4%	0.30%
		Inscripción y Entrega de Kits		
4	10%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inscripción en línea	5%	0.30%
		Entrega de kits	5%	0.30%
5	10%	Impresos		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Impresos	10%	0.60%
6	8%	Pautas Publicitarias		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inserciones en medios masivos de comunicación	4%	0.30%
		Redes Sociales	4%	0.30%
7	4%	Ornamentación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Arco de entrada	4%	0.30%
8	6%	Infraestructura		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Templetes	1%	0.30%
		Carpas	1%	0.30%
		Tablones	1%	0.30%
		Sillas	1%	0.30%
		Vallas	1%	0.30%
Back de reconocimiento	1%	0.30%		
9	8%	Sonorización del Evento		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Activadores Físicos	4%	0.30%
		Paquetes de Sonorización	4%	0.30%
10	15%	Servicios		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

			total del contrato
		Locutores	1% 0.20%
		Memoria en Archivo Electrónico	1% 0.20%
		Servicio de Fotografía individual	1% 0.20%
		Naranjas	1% 0.20%
		Botellas de agua	1% 0.20%
		Botella de isotónico	1% 0.20%
		Contenedor de pet	1% 0.20%
		Plantas de Luz	1% 0.20%
		Sanitarios	1% 0.20%
		Pantallas de led	1% 0.20%
		Coffe Break	1% 0.20%
		Ambulancias	1% 0.20%
		Puesto de socorro	1% 0.20%
		Paramédicos	1% 0.20%
		Transporte de Servicios	1% 0.20%
		Seguros	
11	8%	Lista de Entregables	Valor Entregable Deductiva sobre el monto total del contrato
		De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios	4% 0.30%
		De Responsabilidad Civil	4% 0.30%
		Áreas Interactivas	
12	12%	Lista de Entregables	Valor Entregable Deductiva sobre el monto total del contrato
		Área Interactiva de liga de Basquetbol	4% 0.30%
		Área Interactiva de liga de Futbol Americano	4% 0.30%
		Área Interactiva de Atletismo	4% 0.30%
		Rueda de Prensa	
13	8%	Lista de Entregables	Valor Entregable Deductiva sobre el monto total del contrato
		Rueda de Prensa	8% 0.30%

Se levantará un acta de entrega-recepción entrega por cada una de las etapas con los representantes de la División de Cultura Física y Deporte junto con el representante de "EL PROVEEDOR", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL PROVEEDOR" y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de "EL INSTITUTO", estas actas se realizarán por cada una de las activaciones.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta de Entrega-Recepción por cada una de las activaciones, junto con el representante de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PROVEEDOR"** y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de **"EL INSTITUTO"**, estas actas se realizarán por cada una de las activaciones.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico que se integra al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través de la Administradora del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” proporcionará dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, una garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a “EL PROVEEDOR” de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite a la Administradora del Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de los entregables y la prestación del servicio en el total de las etapas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el presente contrato, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como prestación del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.

La Administradora del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de **los servicios** que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la Administradora del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administradora del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0879

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo y Oficio DT/000839/2016"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **25 de noviembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES
BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.


MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte


COFV / UEAC / RAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0879

ANEXO 1

**“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO Y
OFICIO DT/000839/2016”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a stylized letter or a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

FOLIO: 0000619305-2016

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1486 RECIBIDO EL 13/10/2016 "ACTIVACIONES FISICAS MABIVAS IMSS 2016".

Fecha Elaboración: 20/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,250,000.00
Cuenta: 42082306 Activ. Sociales y Culturales Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 31000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,250.0	0.0	0.0	
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,850.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-008-001

SIN TEXTO
OLYMPIA





"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, septiembre 13 de 2016
Oficio No. DT / 000839 /2016

Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00341, mediante el cual se otorgaron recursos para coadyuvar al desarrollo de "4 Activaciones Físicas Masivas", así como en respuesta a su oficio No. 09901310000-DCFyD/0818, de fecha septiembre 7, mediante el cual solicita el Dictamen de Disposición Presupuestal por la cantidad de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Con base en el anexo técnico antes referido, le informamos que se emite el Dictamen Presupuestal para la contratación del servicio, que se describe a continuación:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	Contratación de servicios para los eventos de 4 Activaciones Físicas Masivas	2'250,000.00
Total de Disponibilidad Presupuestal		2'250,000.00

Derivado de lo anterior agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio correspondiente, atendiendo los lineamientos establecidos, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.
- Con base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una licitación pública nacional.
- La convocatoria de la licitación, deberán considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00341, relativo al apoyo antes señalado por:

DIRECCIÓN DE PRESTAC.
ECONÓMICAS Y SOCIALES
IMSS COORDINACIÓN DE BIENESTAR

13 SET. 2016

RECIBID
DIVISION DE CULTURA FI
Y DEPORTE

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

- **Renta de vallas**
- **Gradas**
- **Templete**
- **Renta de Audio y Video**
- **Servicio de Montaje y Desmontaje**
- **Compra de Playeras**
- **Papelería para el evento (registro, números de participante, reconocimientos)**
- **Premiación (no podrá ser en efectivo ni en especie, se considera medallas, trofeos)**
- **Servicio de cómputo**
- **Artículos de Promoción y Difusión**
- **Renta de transporte para traslados**
- **Hidratación**
- **Sanitarios**
- **Seguros**

Entre otros conceptos que coadyuven a la realización del evento

- Posteriormente se deberá enviar al Fideicomiso la documentación referente al proceso de adjudicación para la contratación del servicio, que a continuación se enlista:
 1. Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet
 2. Actas correspondientes a las juntas de aclaraciones.
 3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
 4. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes.
 5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
- A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
 - a. "Solicitud de Recursos (Formato F12)", acompañada de la documentación que respalde la recepción del servicio contratado.
 - b. "Comprobación de Gastos (Formato F13)".



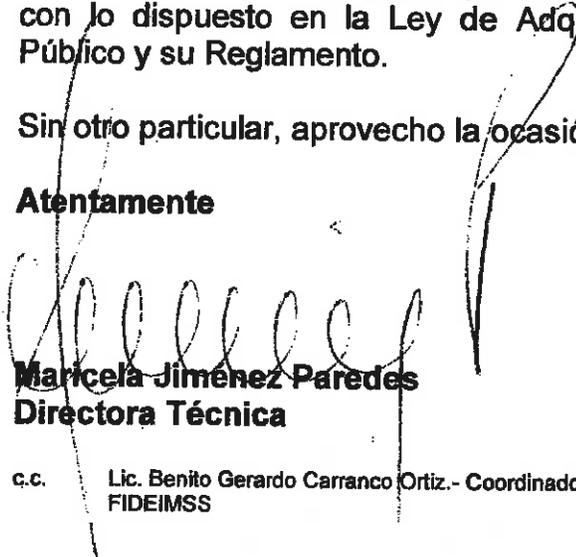
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Lo anterior, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos

Es necesario hacer hincapié que lo antes estipulado, se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

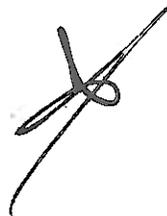

Maricela Jiménez Paredes
Directora Técnica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c.c. Lic. Benito Gerardo Carranco Ortiz.- Coordinador de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/mmba/mbb

SIN TEXTO

A handwritten mark consisting of two intersecting lines, resembling a stylized signature or a large 'X'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0879

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten signature or mark consisting of a single, fluid, cursive stroke that forms a loop and ends with a tail.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "ACTIVACIONES FÍSICAS MASIVAS IMSS 2016" Y QUE CUENTE CON LAS LICENCIAS, PERMISOS Y CERTIFICADOS PARA REALIZAR ACTIVACIONES FÍSICAS DE PROGRAMAS, LIGAS O ASOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE BASQUETBOL, FUTBOL AMERICANO Y ATLETISMO CON REPRESENTACIÓN EN MÉXICO, TAMBIÉN QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, ENTRE OTROS), LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.-

El licitante deberá considerar lo siguiente para la organización, desarrollo, logística y propuesta técnico económica del evento objeto del presente procedimiento de contratación:

1.-Categorías para cada una de las activaciones:

ACTIVIDAD	RAMAS: F y V	EDAD	HORA DE SALIDA
ZUMBA Y ZUMBA KIDS	MIXTO	ABIERTO Y NIÑOS	09:00
YOGA	MIXTO	ABIERTO Y NIÑOS	10:00
ÁREA INTERACTIVA DE BASQUETBOL	MIXTO	NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE 10:00 A 13:00 HRS
ÁREA INTERACTIVA DE FUTBOL AMERICANO	MIXTO	NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE 10:00 A 13:00 HRS
ÁREA INTERACTIVA DE ATLETISMO	MIXTO	NIÑOS Y ADOLESCENTES	DE 10.00 A 13.00 HRS

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a stylized letter or a signature.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



8.-El proveedor deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término del evento.

9.- Tres días hábiles después de que el Instituto emita el fallo al proveedor adjudicado, este deberá presentar los proyectos para Pauta Publicitaria, Inscripción-Exoneración, Volante, Reconocimiento, Pasaporte de Información o instructivo final y Vale de Guardarropa para su aprobación, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

10.-El proveedor proporcionará 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, la liga de la página de internet de inscripción, a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en horario hábil de las 09:00 horas a las 18:00 horas.

11.-El evento se llevará a cabo con el número de inscritos hasta el día 12 de noviembre para la delegación D.F sur, 19 de noviembre para la delegación Hidalgo, 26 de noviembre para la delegación San Luis Potosí y el 09 de diciembre para la delegación Nuevo León o en la entrega de paquetes, dependiendo de la disponibilidad de inscripciones.

12.-Los kits y/o insumos que sobren tendrán que ser entregados al Instituto en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al último evento.

13.-Playera en color verde fluorescente tipo usp, de manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.

14.-Bolsa reutilizable o ecológica, conmemorativa al evento, de 40cm de ancho X 60cm de alto, con asa y el logo del IMSS impreso mediante serigrafía.

15.-Para aquellos entregables que dependan a su vez de la entrega de algún material o información por parte del proveedor, la División de Cultura Física y Deporte dará visto bueno de las mismas, se computará el cumplimiento del proveedor.



Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.- Duración de las activaciones físicas: 2 horas
Duración de las áreas interactivas: 3 horas.

3.-Lugar y Fecha



Las activaciones físicas masivas se llevaran a cabo en las siguientes delegaciones:

a. Día del evento: 13 de noviembre del 2016

Lugar: Delegación D.F Sur Explanada U.H. Independencia Periférico sur s/n puerta 5 Col. U. H. Independencia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, Ciudad de México

b. Día del evento: 20 de noviembre del 2016

Lugar: Delegación Hidalgo, Piscal de Byron Gálvez Parque Cultural David Ben Gurión Camino Real de la Plata Frac. Real de Plata 42083 Pachuca de Soto, HGO

c. Día del evento: 27 de noviembre del 2016

Lugar: Delegación San Luis Potosí Plaza a los Fundadores de San Luis Minas del Potosí Avenida Venustiano Carranza, Centro Histórico CP 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

d. Día del evento: 10 de diciembre del 2016

Lugar: Delegación Nuevo León Explanada del Palacio de Gobierno, entre las calles 5 de mayo, Juan Ignacio Ramón, Zaragoza y Zuazua. Monterrey N.L.

4.-El desarrollo de las activaciones será en todo momento dentro de las instalaciones del IMSS antes citadas.

5.-Hora de inicio de la activación: 09:00 Zumba y Zumba Kids 10:00 Yoga.

Hora de inicio de las áreas interactivas de basquetbol, futbol americano y atletismo: 10:00 horas a 13:00 horas.

6.-El proveedor deberá gestionar todos los permisos necesarios con las delegaciones antes mencionadas, así como de todas aquellas instancias que permitan llevar a cabo el evento.

7.-El proveedor deberá considerar el personal necesario para llevar a cabo satisfactoriamente el evento en cada una de sus etapas (las cuales incluyen: registro, montaje, operación, desmontaje, limpieza, seguridad, entregas, manejo, conducción, instalación, entre otros.), así como la cantidad y los medios de comunicación que estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo y del instituto. Asimismo, es necesario que el proveedor prevea el número de personal necesario para operar (carpas, tablonés, baños, entre otros).

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E254-2016



II. ETAPA POR ACTIVACIÓN FÍSICA

El evento objeto del presente procedimiento de contratación, cuenta con las siguientes etapas:

Se deberá contemplar lo siguiente para cada una de las activaciones, y no de manera total.

Etapa	Nombre de la Etapa.
1	Reconocimientos
	Lista de Entregables.
	2,000 (dos mil) Reconocimientos de Participación.
2	Banner.
	Lista de Entregables.
	1 (un) Banner.
3	Correo Electrónico de Invitación Masivo.
	Lista de Entregables.
	Relación impresa y en medio óptico. 20,000 (veinte mil) correos electrónicos.
4	Inscripción y Entrega de Kits.
	Lista de Entregables.
	Inscripción en Línea. 2,000 (dos mil) Kits completos para competidores.
5	Impresos.
	Lista de Entregables.
	Impresos.
	10,000 (diez mil) volantes. 40 (cuarenta) lonas. 2,000 (dos mil) Folios de inscripción. 2,000 (dos mil) Pasaportes de información.
6	Pautas Publicitarias.
	Lista de Entregables.
	4 (cuatro) Inserciones en Periódicos. 8 (ocho) inserciones en Redes Sociales.
7	Ornamentación.
	Lista de Entregables.
	1 (uno) Arco de entrada
8	Infraestructura.
	Lista de Entregables.
	6 (seis) Templetas. 21 (veintiuno) Carpas. 40 (cuarenta) Tablones (entrega y recuperación).



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



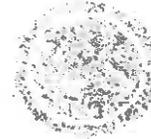
	30 (treinta) Sillas.
	200 (doscientas) Vallas.
	1 (un) Back de Reconocimiento
9	Sonorización del Evento.
	Lista de Entregables.
	6 (seis) Activadores Físicos.
	4 (cuatro) Paquetes de sonorización
10	Servicios.
	Lista de Entregables.
	2 (dos) locutores
	1(una) Memoria en archivo electrónico.
	1(un) Servicio de Fotografía individual.
	2,000 (dos mil) Naranjas.
	2,000 (dos mil) Botellas de agua natural de 500ml.
	2,000 (dos mil) Botellas de isotónico.
	7 (siete) Contenedores de pet.
	4 (cuatro) Plantas de Luz.
	20 (veinte) Sanitarios.
	2 (dos) Pantallas de leds de 5m de ancho por 3 de alto.
	1 (un) Servicio de coffee break (50 personas).
	5 (cinco) Ambulancias y 1 (un) puesto de socorro.
	10 (diez) Paramédicos con equipo de primeros auxilios y 1 (un) médico responsable.
	1 (un) Transporte para servicios.
11	Seguros.
	Lista de Entregables.
	De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios.
	De Responsabilidad Civil.
12	Áreas interactivas
	Área interactiva de basquetbol
	Área interactiva de futbol americano
	Área interactiva de atletismo
13	Rueda de Prensa.
	Lista de Entregables.
	(una) Rueda de Prensa.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA PARA CADA UNA DE LAS ACTIVACIONES FÍSICAS.

Se deberá contemplar lo siguiente para cada una de las activaciones, y no de manera total.

Etapa 1. Reconocimientos



Reconocimientos.

Cantidad: 2,000 (dos mil)

Lugar y Fecha: Al término de la activación, el proveedor entregará, un reconocimiento a cada participante del evento.

Especificaciones: Reconocimiento de papel couche tamaño carta con logo símbolos del IMSS, CONADE, CHECATE, MÍDETE Y MUÉVETE.

Área involucrada en la entrega-recepción de los entregables para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 2. Banner.

Banner.

Cantidad: 1 (uno)

Lugar y Fecha: La inserción deberá ser 3 (tres) días hábiles después de que el instituto emita el fallo y de la aprobación por parte División de Cultura Física y Deporte, que será dentro del citado tiempo y hasta 1 (un) día antes del evento.

Especificaciones: Inserción de banner en la página electrónica del proveedor con vínculo a formato de consulta de Convocatoria Residente. Asimismo, se deberá incluir un banner en la página del Instituto.

Área involucrada en la entrega-recepción del entregable para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E254-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
--	---

incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 3. Correo Electrónico de Invitación Masivo.

Relación Impresa y en Medio Óptico.

El proveedor deberá iniciar, 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, con el envío masivo de la invitación al evento al menos a 20,000 (veinte mil) direcciones electrónicas, con base de datos propia del proveedor de acuerdo a los lugares donde se llevaran a cabo las activaciones.

Cinco días hábiles posteriores al inicio del envío masivo, el proveedor deberá entregar a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, lo siguiente:

- a.- Reporte y gráfica del mailing.
- b.- Archivo en medio óptico que demuestre el envío de la invitación masiva por correo electrónico para cada una de las activaciones físicas.

Área involucrada en la entrega-recepción del entregable para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 4. Inscripción y Entrega de Kits para cada una de las activaciones físicas.

Inscripción. Se realizara con el link que proporcione el proveedor cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo y hasta un día antes, en el lugar donde se realizara el evento.

Entrega de Kits.

Cantidad: 2,000 (dos mil) kits.

Especificaciones:

Cada kit para los inscritos deberá contener lo siguiente:

*Pasaporte de información o instructivo final.

*Playera.

*Bolsa ecológica en la entrega del kit.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm: IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La entrega de kits se llevara un día antes de la realización de las activaciones:

- a. Fecha: 12 de noviembre del 2016
Lugar: Delegación D.F Sur, Explanada U.H. Independencia, Periférico sur s/n puerta 5 Col. U. H. Independencia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, Ciudad de México.
- b. Fecha: 19 de noviembre del 2016
Lugar: Delegación Hidalgo Piscal de Byrón Gálvez Parque Cultural David Ben Gurión
Camino Real de la Plata Fracc. Real de Plata 42083 Pachuca de Soto, HGO
- c. Fecha: 26 de noviembre del 2016
Lugar: Delegación San Luis Potosí Plaza a los Fundadores de San Luis Minas del Potosí
Avenida Venustiano Carranza, Centro Histórico CP 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
- d. Fecha: 09 de diciembre del 2016
Lugar: Delegación Nuevo León, Explanada del Palacio de Gobierno, entre las calles 5 de mayo, Juan Ignacio Ramón, Zaragoza y Zuazua. Monterrey N.L.

Horario: 9:00 a 15:00 horas para todas las entregas.

El proveedor del servicio, será el responsable de gestionar los permisos en las sedes descritas en el párrafo anterior.

El proveedor deberá armar los kits antes de su entrega a los participantes. Cada kit deberá estar integrado de todas las especificaciones indicadas en la presente etapa.

El proveedor será el encargado de montar los módulos y de proporcionar el personal necesario para la entrega de los kits.

El área involucrada en la entrega-recepción del entregable para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante chec list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E254-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Etapa 5. Impresos

Impresos

Cantidad:

10,000 (diez mil) Volantes promocionales a media carta papel couche a 90 grs.

40 (cuarenta) de 10m x 1m para vallas.

2,000 (dos mil) Folios de inscripción.

2,000 (dos mil) Pasaportes de Información o instructivo final.

Lugar y Fecha: Para validar su cumplimiento, deberá entregar la totalidad de los impresos, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto apruebe el diseño, a través de la División de Cultura Física y Deporte el cual será dentro de los 3 días hábiles siguientes al fallo, dicho tiempo esta enunciado ; sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Una vez validado el cumplimiento de estos entregables, la División de Cultura Física y Deporte devolverá al proveedor el 95% de los impresos, a fin de que este último se encargue de su distribución de forma oportuna para cada una de las activaciones Físicas.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 6. Pautas Publicitarias.

Inserción en Medios Masivos

Cantidad: 4 (cuatro) inserciones tipo publrreportaje en 1 (un) medio de comunicación masivo.

Especificaciones: El proveedor programará durante el mes de octubre y noviembre (1 inserción), para cada activación física.

Redes Sociales

Cantidad: 8 (ocho)

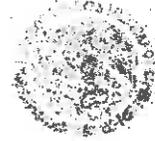
Especificaciones: El proveedor programará durante una semana previa a cada una de las actividades físicas masivas 2 (dos) inserciones en campaña promocional en redes

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



sociales en cuentas del proveedor en (Facebook, twitter y página del proveedor) con más de 8,000 (ocho mil) seguidores

El Instituto, a través de la División de Cultura Física y Deporte, validará el cumplimiento de estos entregables, de conformidad a lo establecido en la propuesta técnica.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 7. Ornamentación

Arcos

Cantidad: 1 (uno)

Lugar y Fecha: El proveedor deberá instalar un arco en la entrada de la explanada el día del evento de cada una de las activaciones físicas.

Especificaciones: Arcos inflables bienvenida con un claro de 6m cada uno con las patas de 1m a 1.5m de grosor, con motores, bases metálicas para sostener el puente por activación física.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje por cada una de las activaciones físicas.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

3 (tres) horas previas al inicio del evento y hasta el término, el proveedor deberá tener instalado los entregables descritos en esta etapa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

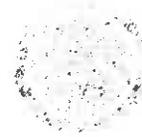


Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Etapa 8. Infraestructura

Templete.

Cantidad: 6 (seis).

Especificaciones: Templetas

Especificaciones: 2 (dos) para cada activación 3.75m x 3.75m x 1m, 1(un) templete de 10m x 5m x 1m

1 templete de 1m x 5m x 1 (invitados especiales)

1 templete de 3m x 3m x 2m (calentamiento)

2 templetas de 1m x 10m x 1m (prensa)

Carpas

Cantidad: 21 (Veintiuno)

Especificaciones: 4 (cuatro) carpas de 5m x 5m tipo árabe color blanco con bandera conmemorativa del evento para guardarropa, 1 (una) carpa de 10 x 5 para invitados, 1 (una) carpa de 5x5 para prensa, 5 (cinco) carpas de 3x3 árabes (cronometraje, jueces, servicio médico, bodega, puesto de mando). 10 (diez) carpas de la entrega de paquetes.

Cada carpa deberá contar con personal necesario para los servicios requeridos. El proveedor las distribuirá adecuadamente con previa autorización de la División de Cultura Física y Deporte.

Tablones

Cantidad: 40 (cuarenta) tablones con mantel blanco

Especificaciones: Tablones plegables de 2m x 0.75m con una altura de 0.90m.

10 para entrega de paquetes.

10 Tablones para abastecimiento y recuperación

10 Tablones para guardarropa

10 Tablones para zona de Reconocimientos

Cada tablón para la entrega de paquetes, abastecimiento y recuperación, guardarropa y zonas interactivas, deberán contar con personal del proveedor para proporcionar los servicios requeridos a los participantes al evento.

La División de Cultura Física y Deporte indicará al proveedor 5 (cinco) días hábiles antes del evento el lugar de su instalación.

Sillas

Cantidad: 30 (treinta).

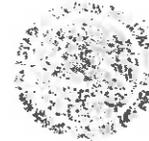
Especificaciones: Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas donde se instalarán los tablones: El proveedor las distribuirá dentro de las carpas el día de la activación física.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Vallas**

Cantidad: 200 (Doscientos).

Especificaciones: Vallas de 2m x 1.50m en material tubular galvanizado, metro lineal, en salida y meta.

Back de reconocimiento

Cantidad: 1 (un)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Especificaciones: Back de 7.5m x 5m con logotipos de la Institución, IMSS, CONADE, y CHECATE, MÍDETE Y MUÉVETE, para la premiación de los participantes del evento de lona de vinil. El proveedor será el encargado de montar el back reconocimiento,

En esta etapa, el proveedor deberá considerar personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje. Asimismo, deberá considerar la transportación y colocación de la infraestructura y considerar que este material deberá de ser para cada una de las activaciones.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

3 (tres) horas previas al inicio del evento y hasta el término, el proveedor deberá tener instalado los entregables descritos en esta etapa.

Etapa 9. Sonorización**Activadores Físicos**

Cantidad: 6 (seis)

2 para cada activación física (zumba, zumba kids y yoga).

Especificaciones: Activadores Físicos especializado en la conducción de activación Física, quienes deberán estar en el evento, tanto al inicio de la Zumba, Zumba kids y Yoga y de las 3 áreas interactivas.

Sonido

Cantidad: 4 (cuatro)

1 (un) paquete de sonorización, para espacios abiertos con capacidad de 2,000 (dos mil) personas, el cual deberá contemplar 3 horas del evento para la activación física.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3 (tres) paquetes de sonorización para cada activación física, para espacios abiertos con capacidad de (quinientas) personas, el cual deberá contemplar 3 horas del evento para cada una de las áreas interactivas (basquetbol, futbol americano y atletismo).

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

3 (tres) horas previas al inicio del evento y hasta el término, el proveedor deberá tener instalado los entregables descritos en esta etapa.

Etapa 10. Servicios

Especificaciones:

2 (dos) Locutores para la narración de la memoria del evento.

1(uno) Memoria en archivo electrónico con imágenes de video editado, con interpretación estadística y base de datos en bruto (con el total de inscritos al evento, en formato impreso y en medio óptico, en Excel) en CD y DVD. Deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores a la realización de la última activación, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

- 1 (uno) Servicio de fotografía individual por participante en actividades física.
- 2,000 (dos mil) naranjas incluidos en el paquete de recuperación.
- 2,000 (dos mil) botellas de agua natural, en la zona de hidratación.
- 2,000 (dos mil) botellas de isotónico, en la zona de hidratación.
- 7 (siete) Contenedores de pet plástico y personal para la recuperación de basura.
- 4 (cuatro) plantas de luz de 5,500 watts portátil en meta, al menos 2 (dos) horas antes al inicio del evento y hasta el término del evento.
- 18 (dieciocho) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado.
- 2 (dos) Sanitarios portátiles con WC con tapa, mingitorio, porta papel y papel sanitario, chimenea para eliminar malos olores y pasador con indicador de abierto y cerrado, acceso con rampa para personas con discapacidad.

El proveedor deberá instalarlos en la explanada en el centro de seguridad social y unidad deportiva y/o sedes de las activaciones físicas y serán distribuidos proporcionalmente entre los hombres y mujeres, de conformidad al volumen de inscripción. Deberán estar instalados, al menos, 2 (dos) horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación.

- 2 (dos) pantallas de leds de 5 metros de alto por 3 de ancho.
- Servicio de coffee break que contenga (fruta de temporada, café, té, aguas, jugos, galletas y pan de dulce) para zona de invitados (50 personas), mismo que deberá dar servicio hasta las 11:00 hrs.
- 5 (cinco) Ambulancias de cuidados intensivos y 1 (uno) puesto de socorro.
- 10 (diez) Paramédicos más 1 (un) médico responsable
- 1(uno) Transporte de servicios.

El proveedor se hará responsable de garantizar, durante y a su término, la limpieza general de todas las áreas vinculadas con la organización y el desarrollo del evento (entrega de kits, activación zumba, zumba kids, yoga, área interactiva de básquetbol y área interactiva de Fútbol Americano y atletismo, entre otros), así como del control y desalojo de la basura. Para cada una de las activaciones físicas.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje. Y que estos requerimientos son para cada una de las activaciones físicas.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

3 (tres) horas previas al inicio del evento y hasta el término, el proveedor deberá tener instalado los entregables descritos en esta etapa.

Etapa 11. Seguros. Seguro individual

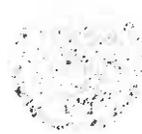
Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, 5 (cinco) días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

*Especificaciones: Gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios, que cubre desde el inicio del evento 9:00 am y hasta las 12:00 p.m. del día del evento. La suma asegurada por participante será de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El estado de salud de los participantes es sólo responsabilidad de cada uno de ellos y no del Comité Organizador. Seguro de gastos médicos, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la Activación Física, y nunca como derivación de un padecimiento, imprudencia, negligencia o inobservancia de las leyes correspondientes.

Se ofrecerá asistencia médica en caso de que se presente alguna emergencia, la cual será responsabilidad del proveedor que cuente con 5 (cinco) Ambulancias de cuidados intensivos y 10 (diez) paramédicos además de 1 (un) médico responsable.

Seguro de Responsabilidad Civil

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, 5 (cinco) días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: Este seguro debe considerar cobertura por daños a terceros durante la organización y desarrollo del evento.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, las áreas involucradas designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 12.-Áreas Interactivas

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: 3 (tres) áreas interactivas de programas, ligas o asociaciones nacionales, internacionales con representación en México de las disciplinas de:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016



basquetbol, futbol americano y atletismo. Cada área deberá contar con el material y personal certificado para realizarse, en la explanada central de las delegaciones.

1 (un) Área interactiva de un programa, liga o asociación nacional, internacional de basquetbol con representación en México.

1 (un) Área interactiva de un programa, liga o asociación nacional o internacional de futbol americano con representación en México

1 (un) Área interactiva de un programa, fundación, liga o asociación de atletismo.

3 (tres) horas previas al inicio del evento y hasta el término, el proveedor deberá tener instalado los entregables descritos en esta etapa.

Etapas 13. Rueda de Prensa.



Rueda de Prensa.

Lugar y Fecha: 1 (un) día hábil posterior al fallo, el proveedor deberá entregar propuesta del hotel cercano a la sede del evento, dicha rueda de prensa se deberá llevar a cabo 20 días naturales antes de la primera activación física y 20 días naturales antes de la última activación física.

Especificaciones: La rueda de prensa se realizara en la Ciudad de México en el salón de un hotel de 5 (cinco) estrellas que proponga el proveedor y sea aprobado por la División de Cultura Física y Deporte. La rueda de prensa deberá incluir lo siguiente:

Servicio de catering que contenga fruta de temporada, café, galletas, agua, te y pan dulce para 30 personas.

Montaje de Presídium de 5 a 7 personas.

Banner de back con los logos institucionales de 2.40 X 3.40m como mínimo de vinilona, con base de madera, templete de presidium, mesa con mantel, personificadores, micrófonos, sonido y sillas para prensa y medios.

1 proyector con pantalla

1 mesero de catering.

El proveedor hará, con la debida oportunidad, la invitación a todos los medios de comunicación indicados en la relación que se entregue como parte de su propuesta técnica, para la Rueda de Prensa.



Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



comprobación mediante check list por cada activación, para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

VERIFICACIONES DOCUMENTALES

- Deberá presentar los permisos y derechos de representación de un Programa, Liga, Asociación Nacional o Internacional de Baloncesto, Fútbol Americano y Atletismo.
- Certificados de entrenadores por el Programa, Liga o Asociación
- Curriculum de los entrenadores
- Curriculum de la empresa

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "ACTIVACIONES FÍSICAS MASIVAS IMSS 2016" Y QUE CUENTE CON LAS LICENCIAS, PERMISOS Y CERTIFICADOS PARA REALIZAR ACTIVACIONES FÍSICAS DE PROGRAMAS, LIGAS O ASOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE BASQUETBOL, FUTBOL AMERICANO Y ATLETISMO CON REPRESENTACIÓN EN MÉXICO, TAMBIÉN QUE CONSIDERE LA INSCRIPCIÓN, EL SUMINISTRO DE INSUMOS (MATERIAL DEPORTIVO, ENTRE OTROS.), LOGÍSTICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

1.-DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio se contempla en el Anexo Técnico.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2. VIGENCIA.

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016. La Memoria en archivo electrónico indicada en la Etapa 10 del Anexo Técnico, deberá ser entregada máximo 5 (cinco) días hábiles posteriores a la última activación física. Se debe tomar en cuenta que las activaciones deben realizarse los días, 13, 20,27 de noviembre y 10 de diciembre del 2016 en las siguientes Delegaciones: D.F Sur, Hidalgo, San Luis Potosí y Nuevo León.

3.-REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Contar con los permisos y derechos de representación de un programa, liga o asociación nacional o internacional de baloncesto, futbol americano y atletismo.
- Las activaciones físicas deberán ser llevadas a cabo por entrenadores certificados por el programa, la liga o asociación internacional a la que pertenezcan, esto se comprobara mediante su curriculum.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENTREGABLES Y DEDUCTIVAS

Cada una de las 13 etapas consta de una lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicara en caso de incumplimiento.

Etapas	Valor de la Etapa	Nombre de la Etapa		
1	4%	Reconocimientos Participación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Reconocimientos	4%	0.20%
2	3%	Banner		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Banner	3%	0.20%
3	4%	Correo Electrónico de Invitación Masivo		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Relación impresa y en medio óptico.	4%	0.30%
4	10%	Inscripción y Entrega de Kits		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inscripción en línea	5%	0.30%
		Entrega de kits	5%	0.30%
5	10%	Impresos		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

0117

		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Impresos	10%	0.60%
6	8%	Pautas Publicitarias		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inserciones en medios masivos de comunicación	4%	0.30%
		Redes Sociales	4%	0.30%
7	4%	Ornamentación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Arco de entrada	4%	0.30%
8	6%	Infraestructura		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Templetes	1%	0.30%
		Carpas	1%	0.30%
		Tablones	1%	0.30%
		Sillas	1%	0.30%
		Vallas	1%	0.30%
Back de reconocimiento	1%	0.30%		
9	8%	Sonorización del Evento		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Activadores Físicos	4%	0.30%
		Paquetes de Sonorización	4%	0.30%
10	15%	Servicios		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Locutores	1%	0.20%
		Memoria en Archivo Electrónico	1%	0.20%
		Servicio de Fotografía individual	1%	0.20%
		Naranjas	1%	0.20%
		Botellas de agua	1%	0.20%
		Botella de isotónico	1%	0.20%
		Contenedor de pet	1%	0.20%
		Plantas de Luz	1%	0.20%
		Sanitarios	1%	0.20%
		Pantallas de led	1%	0.20%
		Coffe Break	1%	0.20%
		Ambulancias	1%	0.20%
		Puesto de socorro	1%	0.20%
		Paramédicos	1%	0.20%
		Transporte de Servicios	1%	0.20%
		Seguros		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
11	8%	De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios	4%	0.30%
		De Responsabilidad Civil	4%	0.30%
		Áreas Interactivas		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
12	12%	Área Interactiva de liga de Basquetbol	4%	0.30%

DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Área Interactiva de liga de Futbol Americano	4%		0.30%
		Área Interactiva de Atletismo	4%		0.30%
		Rueda de Prensa			
13	8%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato	
		Rueda de Prensa	8%		0.30%

4.-CONDICIONES DE ENTREGA.

Las entregas se realizaran de manera total 3 (tres) horas como mínimo antes de la realización de la activación física masiva, como a continuación se describe:

e. Día del evento: 13 de noviembre del 2016

Lugar: Delegación D.F Sur Explanada U.H. Independencia Periférico sur s/n puerta 5 Col. U. H. Independencia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, Ciudad de México

Horario: 9:00 a 13:00 horas

f. Día del evento: 20 de noviembre del 2016

Lugar: Delegación Hidalgo, Pisal de Byron Gálvez Parque Cultural David Ben Gurión Camino Real de la Plata Frac. Real de Plata 42083 Pachuca de Soto, HGO

Horario: 9:00 a 13:00 horas

g. Día del evento: 27 de noviembre del 2016

Lugar: Delegación San Luis Potosí Plaza a los Fundadores de San Luis Minas del Potosí Avenida Venustiano Carranza, Centro Histórico CP 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

Horario: 9:00 a 13:00 horas

h. Día del evento: 10 de diciembre del 2016

Lugar: Delegación Nuevo León Explanada del Palacio de Gobierno, entre las calles 5 de mayo, Juan Ignacio Ramón, Zaragoza y Zuazua. Monterrey N.L

Horario: 9:00 a 13:00 horas

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Área Involucrada	Etapas
División de Cultura Física y Deporte	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

Se levantará un acta de entrega-recepción entrega por cada una de las etapas con los representantes de la División de Cultura Física y Deporte junto con el representante del proveedor, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor y la otra quedará en poder de las áreas involucradas del Instituto, estas actas se realizarán por cada una de las activaciones.

5.-MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta de Entrega-Recepción por cada una de las activaciones, junto con el representante del proveedor, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor y la otra quedará en poder de las áreas involucradas del Instituto, estas actas se realizarán por cada una de las activaciones.

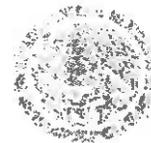
En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte del Instituto. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Convocatoria

Invitación a Cuanto Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0115

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

6. Garantía de cumplimiento del contrato.



El prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente

7.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado de su representado (a), firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en estos Términos y Condiciones.

8. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicara el 2.5 % del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de entregables y servicios en el total de las etapas mencionadas en "ANEXOS TÉCNICOS".

9. PAGOS

El IMSS cubrirá el 50% sobre el monto total del evento, el FIDEIMSS el 50% restante del monto total para la realización del evento deportivo, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), de acuerdo con los dictámenes presupuestales.

La forma de pago se realizara en dos exhibiciones uno parte del instituto que corresponde al 50% y el 50% por parte del Fideicomiso para el desarrollo del deporte

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



(IMSS y FIDEIMSS) a favor del proveedor, ambos pagos se efectuarán una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 13 etapas por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, la C. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Una vez que el proveedor haya entregado la totalidad del servicio adjudicado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, sita en Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

Los pagos IMSS y FIDEIMSS se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte del proveedor, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, para el caso del pago en el IMSS deberá presentarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel no. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y para el pago en el FIDEIMSS será en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS y el FIDEIMSS tienen en operación. A menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS y FIDEIMSS le efectúen el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

Los pagos se depositarán en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO MEXOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE CONTRATOS



0114

SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS y FIDEIMSS realizarán la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Los pagos se realizarán en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los **20 (veinte) días naturales** posteriores, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML, que deberá presentar en las áreas financieras, indicando los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E254-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Este procedimiento se realizará mediante Puntos y porcentajes.

12. REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

13. ESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

14. RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:

Coordinador de Bienestar Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0879

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





sportpromotion

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-E254-2016
ACTIVACIONES FISICAS MASIVAS IMSS 2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre o Razón Social del Licitante: SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

Número del Procedimiento: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-019GYR019-E254-2016
ACTIVACIONES FISICAS MASIVAS IMSS 2016

Etapa	Costo	IVA	Subtotal
1.- Reconocimientos de Participación	175,600.00	28,096.00	203,696.00
2.- Banner	122,500.00	19,800.00	142,300.00
3.- Correo Electrónico de Invitación Masivo	128,400.00	20,544.00	148,944.00
4.- Inscripción y Entrega de Kids	312,500.00	50,000.00	362,500.00
5.- Impresos	180,300.00	28,848.00	209,148.00
6.- Pautas Publicitarias	140,987.00	22,657.92	163,644.92
7.- Ornamentación	312,543.00	50,008.88	362,551.88
8.- Infraestructura	404,100.00	64,656.00	468,756.00
9.- Sonorización	312,678.00	50,028.48	362,706.48
10.- Servicios	387,321.00	61,971.36	449,292.36
11.- Seguros	180,041.00	28,806.56	208,847.56
12.- Áreas Interactivas	418,536.90	66,965.80	485,502.80
13.- Rueda de Prensa	101,200.00	16,192.00	117,392.00
TOTAL DEL SERVICIO	3,176,706.90	508,273.10	3,684,980.00

Importe con número y letra: \$ 3'684,980.00

(TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Esta propuesta considerada cada etapa, sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos, de conformidad al numeral III del Anexo Técnico.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2016

Representante Legal Licitante

MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRIA
REPRESENTANTE LEGAL

Morena No. 216-A
Col. Del Valle
C.P. 03100 México D.F.
Tel. (55) 5543 4925
5543 3894

SIN TEXTO

K



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica

No. IA-019GYR019-E254-2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 11 de noviembre del 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E254-2016, convocada para la contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Activaciones Físicas Masivas IMSS 2016", de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.

Fallo

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se indica al único licitante que presentó proposiciones de la cual resultó solvente conforme al resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 099001310000-DCFyD/01081 de fecha 9 de noviembre de 2016, signado por la Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte; mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta:

Licitante	Puntuación Técnica
Sport Promotion, S.A. de C.V.	54.80 puntos

Tomando en consideración que el método de evaluación de las propuestas para el presente procedimiento de licitación pública es por puntos, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición; TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E254-2016

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

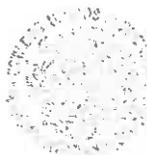
La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (DOF 09-09-10).

Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
Sport Promotion, S.A. de C.V.	54.80 puntos	40.00 puntos	94.80 puntos

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción IV de la Ley, atendiendo que su proposición cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 94.80 puntos, se determina adjudicar al licitante **Sport Promotion, S.A. de C.V.**, conforme a lo siguiente:

Etapa	Costo	IVA	Subtotal
1. Reconocimientos de participación	175,600.00	28,096.00	203,696.00
2. Banner	122,500.00	19,600.00	142,100.00
3. Correo Electrónico de Invitación Masivo	128,400.00	20,544.00	148,944.00
4. Inscripción y Entrega de Kits	312,500.00	50,000.00	362,500.00
5. Impresos	180,300.00	28,848.00	209,148.00
6. Pautas Publicitarias	140,987.00	22,557.92	163,544.92
7. Ornamentación	312,543.00	50,006.88	362,549.88
8. Infraestructura	404,100.00	64,656.00	468,756.00
9. Sonorización del Evento	312,678.00	50,028.48	362,706.48
10. Servicios	387,321.00	61,971.36	449,292.36
11. Seguros	180,041.00	28,806.56	208,847.56
12. Áreas Interactivas	418,536.90	66,965.90	485,502.80
13. Rueda de Prensa	101,200.00	16,192.00	117,392.00
TOTAL DEL SERVICIO	3,176,706.90	508,273.10	3,684,980.00

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E254-2016

El monto adjudicado es por la cantidad de \$ 3, 176,706.90 (Tres millones ciento setenta y seis mil setecientos seis pesos 90/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado; -----

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el 25 de noviembre del presente año en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 "Firma del contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. -----

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, Área Técnica.
Evaluación legal y Económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área Contratante.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

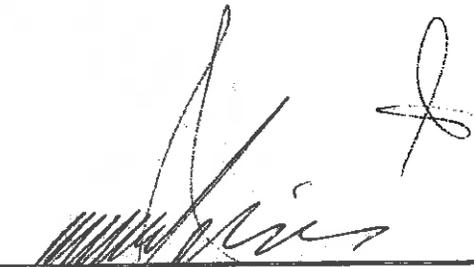
Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 8 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E254-2016

asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)	 Victor Antonio Flores Jiménez

Fin del Acta